



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 406

NO PERMANENTE SOBRE LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

PRESIDENTE: DON LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 18

celebrada el jueves, 29 de diciembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Fiscal General del Estado (Granados Pérez), para informar sobre temas objeto de la misma. (Número de expediente 212/001290.)

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión de esta Comisión no permanente sobre la Financiación de los Partidos Políticos, y en el orden del día, como punto único, tenemos la comparecencia del excelentísimo señor don Carlos Granados, Fiscal General del Estado, al cual esta Presidencia da la bienvenida. Quiero hacer constar, junto a

nuestro agradecimiento, las facilidades y la total y absoluta disposición que ante esta Comisión manifestó el señor Fiscal General del Estado para colaborar con la misma y concurrir en la fecha y hora en que había sido citado. El motivo de la convocatoria, que fue solicitada inicialmente por los grupos parlamentarios Socialista y Popular y votada unánimemente por la Comisión, afecta a las informaciones que pudiera tener, en su caso, la Fiscalía General del Tri-

bunal Supremo respecto a la solicitud por los grupos proponentes de datos sobre presunta financiación del Partido Comunista de España por el desaparecido Partido Comunista de la Unión Soviética, y a estos efectos la Presidencia informó al señor Fiscal General de dichos extremos. Gustosamente cedo la palabra a don Carlos Granados para que informe a la Comisión, si lo estima pertinente, en este su turno, y después abriremos el turno de intervenciones de los señores comisionados de mayor a menor, cerrándolo el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Felipe Alcaraz.

Por tanto, tiene la palabra el señor Fiscal General del Estado.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Señorías, es para mí un honor, y al mismo tiempo una obligación que asumo con agrado, comparecer ante esta Comisión no permanente sobre la Financiación de los Partidos Políticos para informar de los hechos de que tenga conocimiento la Fiscalía en relación con la financiación del Partido Comunista de España por el Partido Comunista de la Unión Soviética, de acuerdo con la comunicación que recibí para mi comparecencia. Con la idea de no dejar ningún elemento que pueda ser de interés, voy a dar lectura al escrito remitido por la Fiscalía General de la Unión Soviética, en el cual se solicitaba de la Fiscalía General del Estado su colaboración o ayuda internacional respecto a una investigación que se estaba llevando a cabo en la Unión Soviética. Esta comunicación se recibe por un conducto diplomático y se expresa en los siguientes términos; se trata de una traducción no oficial.

Estimado señor Fiscal General, la Fiscalía General de la Federación de Rusia solicita asistencia jurídica, con motivo de la instrucción del expediente penal número 18/6.220-91, acerca de la sustracción ilegal por la Dirección del CC del PCUS de recurso de divisas pertenecientes al Estado y su desplazamiento al extranjero. Los encargados de la instrucción reunieron pruebas fehacientes de que durante un largo período de tiempo, por orden de miembros del Politburó del CC del PCUS y, últimamente, en particular de M. Gorbachov, E. Ligachov y otros, del Banco Estatal de la URSS se sustraían cantidades de divisas en efectivo no pertenecientes al PCUS. Las divisas se llevaban ilegalmente al extranjero, donde se entregaban a los líderes de los partidos que seguían la misma ideología que el PCUS, incluido el Partido Comunista de España, el Partido Comunista de los Pueblos de España, el Partido de los Comunistas de Cataluña y la Federación de Madrid de las Comisiones Obreras. Las acciones de los miembros del Politburó del CC del PCUS se califican por la Fiscalía General de la Federación de Rusia como ilegales, dirigidas a apropiarse de bienes estatales en los intereses de la organización del partido y causantes de daños materiales.

La realización de investigaciones concernientes a súbditos españoles en el territorio de España es motivada por la necesidad de verificar la versión de que parte de recursos estatales de los que se apropió ilegalmente el PCUS pueden encontrarse actualmente, en cualquier forma, en poder de las organizaciones que los recibió. Según los da-

tos de la instrucción, entre los años 1971 y 1990, inclusive, se llevaron a España en efectivo 3.902.911 dólares norteamericanos, 285.896 francos suizos, 1.347.600 pesetas españolas, de los que más de 1,3 millones de dólares fueron para el Partido Comunista de España, más de 2,5 millones de dólares para el Partido Comunista de los Pueblos de España y cerca de medio millón de dólares para el Partido de los Comunistas de Cataluña. Las divisas se entregaban directamente a J. Anguita, Gerardo Iglesias, el Secretario de Finanzas del Partido Comunista, V. Cueto, Ignacio Gallego, Secretario de Organización del Partido Comunista de los Pueblos de España Serradell, Justiniano Martínez Meduno, y Secretario General de la Federación de Madrid de Comisiones Obreras F. Alonso. Esos hechos están probados por los documentos oficiales del CC del PCUS y de la KGB de la URSS, así como por los recibos. Se remiten las xerocopias certificadas de una serie de documentos y de una parte de los recibos.

Además, de 1986 a 1988 se suministró gratis al Partido Comunista de los Pueblos de España más de 1.384 toneladas de papel de imprenta para la edición del periódico «Nuevo Rumbo». A pesar de que el trato fue formalizado oficialmente, según los datos de la instrucción, la cantidad de 560.774 dólares norteamericanos fue devuelta ilegalmente a España, lo que prueban los recibos de I. Gallego y Serradell. Por indicación del CC del PCUS del presupuesto de la URSS, a través de la empresa Mezhdunarodnaya Kniga, se prestaba ayuda financiera a la editorial española «Adjena» para editar libros de contenido político-social.

La instrucción estableció también que por indicación del CC del PCUS los organismos estatales de comercio exterior concluían tratos con las compañías controladas por los partidos comunistas, incluidas las españolas, las llamadas empresas de amigos, lo que permitía a los partidos obtener beneficios adicionales. Actualmente, en lo que se refiere a España se conocen las compañías Satex, Proco e Importbuques, S. A.

La lista de los métodos de transferencia de recursos de la URSS no es completa. Por eso no hay razón de excluir la existencia de acuerdos confidenciales entre los dirigentes del CC del PCUS y de los partidos comunistas en España sobre la apertura de cuentas bancarias conjuntas y la adquisición de inmuebles. La instrucción obtuvo cierta información acerca de la adquisición de inmuebles. Así, por ejemplo, los súbditos españoles Christer Hallín y su esposa, Charo Corcuera, propietarios de la empresa Charo-Hallín, con sede en San Pedro de Alcántara en la calle Hermanos Alvarez Quintero, que estuvieron en Rusia en diciembre de 1991 formando parte de un grupo turístico, contaron al ciudadano de Rusia Saplin, interrogado por la instrucción, que en su población, San Pedro de Alcántara, en Málaga, ciudadanos de la antigua URSS habían adquirido cinco chalés de considerable valor.

La Fiscalía General de la Federación de Rusia, de acuerdo con el expediente penal existente, solicita asistencia jurídica para descubrir los recursos sustraídos ilegalmente por el PCUS al Estado y cuenta con recibir de los

competentes organismos jurídicos españoles los materiales y datos siguientes.

Primero, testimonio de los arriba citados dirigentes del Partido Comunista de España, Partido Comunista de los Pueblos de España, Partido de los Comunistas de Cataluña y la Federación de Madrid de las Comisiones Obreras respecto a si recibieron del PCUS recursos en cualquier forma; si esos recursos se gastaban para las necesidades de los mismos partidos o también para las necesidades del PCUS; si dirigentes del PCUS proponían ocultar bienes y si esas organizaciones tienen actualmente en su poder bienes o valores del PCUS en cualquier forma. Segundo, testimonio de los propietarios de la empresa Charo-Hallín, Christen Hallín y Charo Corcuera, respecto a si, en efecto, están enterados de los chalés adquiridos por los ciudadanos de la URSS y si pueden indicar estos inmuebles. Tercero, si los testimonios de K. Hallín y C. Corcuera se confirman, solicitamos sean facilitados datos sobre los propietarios de los chalés y los materiales concernientes a la adquisición de los inmuebles. En cuarto, testimonio de los directivos de las compañías citadas anteriormente respecto de si las compañías recibían recursos del PCUS y si tienen en su poder actualmente bienes del PCUS en cualquier forma. Quinto, cualesquiera otros documentos, a juicio de la parte española, obtenidos conforme a la legislación española, que prueben la existencia o la inexistencia de los bienes del PCUS en España. A pesar de que entre nuestros países no hay acuerdo jurídico correspondiente, contamos con el entendimiento mutuo y ayuda y al mismo tiempo confirmamos que las solicitudes de la parte española se examinarán en Rusia. Atentamente, V. G. Stepankov, Fiscal General de la Federación de Rusia.

A este documento se acompaña la versión en ruso y una serie de recibos y otros documentos a los cuales se refiere el escrito que acabo de leer. En total son 58 folios que pongo a disposición de la Comisión.

El Ministerio de Justicia, en fecha 23 de febrero de 1993, hace llegar este escrito a la Fiscalía General del Estado, donde tiene entrada el día 25 de febrero de 1993. Como consecuencia de ello, el Fiscal General del Estado que entonces ostentaba el cargo, con fecha 26 de febrero, es decir, al día siguiente de su recepción, dicta un decreto en el que se tiene por recibida la documentación remitida por el Fiscal General de la Federación de Rusia a través del Ministerio de Justicia y que dice: Dése traslado de la misma a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, a fin de que emita informe sobre la procedencia o no de otorgar la asistencia jurídica solicitada. Hay otro decreto, de fecha 30 de marzo de 1993, en el que se dice que, habiéndose emitido informe por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado favorable a otorgar la asistencia jurídica solicitada por el Fiscal General de la Federación de Rusia, se acuerda incoar diligencias informativas y dirigir oficio a las fiscalías de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas de Madrid, Cataluña y Asturias, a fin de que remitan comunicación a las personas incluidas en la documentación recibida para que informen por escrito, en el plazo más breve posible, sobre datos contenidos en el punto 1 de la comunicación de la

Fiscalía General de Rusia. Hay unos oficios dirigidos en esos términos a los fiscales jefes de los tribunales Superiores de justicia de Asturias, Cataluña y Madrid.

La Fiscalía de Madrid dice que interesado el cumplimiento de lo ordenado por V. E. —va dirigido al Fiscal General del Estado— en escrito del pasado 30 de marzo, registro de salida 2.408, en relación con don Víctor Cueto, ha resultado imposible, ya que el citado se ausentó hace tiempo de esta capital y reside actualmente en Oviedo, Plaza de América, número 10. Como consecuencia de ello se amplía la comunicación a la Fiscalía de Asturias con los datos que puso a disposición de la Fiscalía General la de Madrid. El Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias remite comunicación al Fiscal General del Estado, con fecha 16 de julio de 1993, en la que dice que en contestación a nuestros escritos de fecha 30 de marzo y uno de mayo del corriente año, en relación con la petición de asistencia jurídica solicitada por el Fiscal General de la Federación de Rusia, le participo lo siguiente: Con fecha uno de abril se dirigió escrito por correo certificado a don Gerardo Iglesias Argüelles, adjuntándole la documentación remitida por esa Fiscalía para que diese contestación por escrito a las cuestiones planteadas en aquélla, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación. Respecto a don Víctor Cueto Tirado, con fecha 24 de mayo se le remitió también por correo certificado escrito en los mismos términos que al anterior a la dirección que figura en la documentación recibida, habiendo sido devuelto por no residir en la misma, por lo que se interesó de la unidad de policía judicial adscrita localizase su actual domicilio. Así se hizo, se mandó al nuevo domicilio suministrado por la policía judicial y fue devuelto por el servicio de correos con la indicación de ausente.

Por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se estaban haciendo gestiones porque los datos que tenía ponían recibidos de Carradell cuando en la fotocopia de la firma que se adjunta aparecía Román. No obstante ello, al final sí se obtuvo una declaración por escrito de José Serradell Pérez. Esta va dirigida al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y dice lo siguiente: José Serradell Pérez, provisto de documento nacional de identidad —no pone número—, mayor de edad y domiciliado en Mataró, comparece y dice que le ha sido trasladada comunicación del Excelentísimo señor Fiscal General del Estado sobre documentación remitida por la Fiscalía General de la Federación de Rusia con solicitud de que proceda a informar sobre ciertos extremos por escrito; que en cumplimiento de tal requerimiento procede a informar sobre las preguntas que se formulan en documento adjunto, manifestando: a) que el que suscribe no ha recibido del PCUS recursos en cualquier forma para ser transmitidos a las organizaciones que se citan ni tiene noticia de qué tal hecho se haya producido; b) que asimismo no ha recibido del PCUS recursos para atender necesidades de partido alguno y tampoco para atender necesidades del PCUS; y c) que nunca ningún dirigente del PCUS me ha propuesto la ocultación de bien alguno y que por lo que conozco ninguna de las organizaciones que se citan tienen o han tenido en su poder o en depósito bienes o valores que pertenezcan

al PCUS en cualquier forma. En su virtud solicita tenga por presentado este escrito y en su mérito tener por respondidas las preguntas que se me formulan, dándole al mismo el destino que corresponda. Mataró, a 4 de octubre de 1993. No obra ninguna firma.

Esta es la documentación que existía en la Fiscalía General del Estado hasta que se extiende una diligencia, el 14 de noviembre de 1994, por el secretario en funciones para hacer constar que aparece una carpeta azul con las siglas PCUS, sin que conste registro ni número de la misma, conteniendo distinta numeración en relación con la petición de ayuda jurídica remitida a don Eligio Hernández Gutiérrez, Fiscal General del Estado, por la Fiscalía de la Federación de Rusia. Como consecuencia se acuerda con fecha 14 de noviembre de 1994 —porque se consideró que eran insuficientes los elementos que habían sido suministrados, dadas las normas internas de nuestro país sobre estas ayudas internacionales— que también por conducto diplomático se ampliase esta solicitud de ayuda internacional en los siguientes términos. Va dirigida al Fiscal General de la Federación de Rusia y se dice que en el afán de cumplimentar en la medida de lo posible, y dentro de los límites de la legalidad vigente en España, la ayuda que solicita le requiero para que a la mayor brevedad me indique si todavía, habida cuenta del tiempo transcurrido, estima necesaria la práctica de diligencias solicitadas y en caso afirmativo me remita los siguientes datos que considero absolutamente imprescindibles para el buen fin de la actividad que me recomiendo. Primero, naturaleza de las diligencias investigatorias incoadas por su Fiscalía General y en concreto si las mismas se encuentran abiertas o archivadas. Segundo, para qué averiguación de delitos se incoaron aquéllas y si los mismos se encontraban tipificados en la legislación rusa al momento de su comisión. Tercero, cuál es el plazo de prescripción que el código ruso establece para los referidos delitos. Cuarto, qué personas aparecen siquiera indiciariamente como presuntos autores de los mismos. Quinto, si entre ellos se encuentra, y en su caso qué responsabilidad cabría presuntamente atribuirle, alguna persona con nacionalidad española. Y sexto, rogaría que V. E. me indicase expresamente qué diligencias interesa que se efectúen en la actualidad y el contenido de las mismas. Estos son los términos de la documentación que obra y que, como he dicho antes, pongo a disposición de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Fiscal General del Estado. Esta Comisión le agradece también el poder disponer a partir de este momento de esa documentación para que el señor Letrado, cuando se la entregue el Fiscal General, se pueda hacer cargo de ella al final de la Comisión.

Vamos a proceder al turno de intervenciones de los señores comisionados que, como ha anunciado esta Presidencia, será de mayor a menor. Comenzará el comisionado del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Gimeno, que tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Quiero agradecer la comparecencia del Fiscal General porque sus aportaciones a

esta Comisión sin duda alguna van a ser importantes. Yo quería concretar el trabajo que tiene esta Comisión —aunque sin duda alguna es conocido por la Fiscalía—, por lo menos para justificar mi propia intervención en cuanto a las preguntas que le voy a formular.

Esta comisión estudia la financiación de los partidos políticos con representación parlamentaria. Lo digo para situar el contexto de la información que estamos recibiendo. A esta Comisión sólo le interesa —por lo menos yo lo entiendo así— lo que se refiere a la financiación de partidos que han obtenido representación parlamentaria en esta Cámara fundamentalmente desde el año 1979, en cualquier caso desde que prácticamente tenemos democracia en este país. En esta Comisión —por lo menos es la opinión del comisionado que habla— no se trata de reproducir ningún procedimiento judicial, sino de tener la constatación de hechos suficientes que le permitan hacer una información de cómo se han financiado los partidos políticos en España durante la democracia, con especial significación en distintos momentos específicos, puesto que la legislación sobre financiación de partidos políticos de campañas electorales viene determinada, si mal no recuerdo, en 1984 ó 1985 por la legislación electoral y en 1987 por la legislación sobre partidos políticos. En ese contexto voy a intentar plantearle las preguntas y, por supuesto, lo que pretendo como comisionado es tener constatación —ni siquiera pruebas de tipo judicial— de hechos que sirvan para que esta Comisión cumpla sus objetivos por el mandato que ha recibido de la propia Cámara.

En ese contexto le voy a plantear algunas preguntas, aunque ha puesto a disposición de esta Comisión la documentación y estoy convencido de que en ella figurará lo que estoy planteando y preguntando. Yo deduzco de la lectura de la carta que la información que ha aparecido fundamentalmente en dos medios de comunicación (en el año 1992 en el periódico El País bajo el título «El oro de Moscú» y, más recientemente, el 3 y el 4 de noviembre de 1994 en el periódico ABC, cuyo titular decía que la Fiscalía ha congelado dos años la investigación de la financiación de los comunistas españoles por la URSS), y también deduzco de su propia intervención que algunas de las manifestaciones que hacen referencia a esa carta recibida por la Fiscalía de Rusia —supongo que es Rusia en estos momentos— a la Fiscalía General del Estado, por conducto diplomático, prácticamente coinciden con lo que ha manifestado el Fiscal General en su comparecencia. Yo lo que querría preguntar es si tiene constatación, según la documentación que posee la Fiscalía, de las referencias que se hacen en los medios de comunicación de que los responsables del Partido Comunista de España habían percibido, concretamente en fechas 1 de julio y 5 de octubre de 1988, 10 de mayo y 13 de noviembre de 1989 y 21 de marzo de 1990, 650.000 dólares por un lado y, por otro, 100.000 dólares el 27 de enero de 1988 y otros 100.000 dólares el 30 de junio de 1987. Le planteo si en la documentación que existe en poder de la Fiscalía aparecen datos de los que de alguna manera pudiera deducirse que se han percibido esas cuantías, porque los medios de comunicación dicen que, aparte de la comunicación en los documentos del Comité

Central de lo que fue el PCUS, aparecían esas certificaciones aparentes y también supuestos recibos firmados por directivos del Partido Comunista de España.

Esta es la pregunta que le quería formular en lo fundamental, y ya digo que no estoy planteando si es prueba judicialmente suficiente, sino si figura o no esa documentación entre los documentos que deposita en esta Comisión.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): En la documentación que pongo a disposición de la Comisión, señorías, obra una serie de recibos, aunque yo ahora mismo no podría precisar con los nombres si corresponden a un partido u otro, porque vienen exclusivamente unos nombres y unos recibos. Lo que se ha puesto a disposición de la Fiscalía son fotocopias y en uno de los recibos pone F. Alonso —parece llamarse Fidel—, con fecha 20 de abril de 1983, 50.000 dólares USA; un segundo que no tiene fecha, 50.000 dólares USA y un tercero de 26 de agosto de 1983, 50.000 dólares USA. Esta persona, F. Alonso, no resultó conocida, cuando menos no se ha establecido medio alguno de localizarle en domicilio concreto, por lo que no se pudo hacer ninguna diligencia en su busca.

En segundo lugar aparece un recibo de Martínez —parece firmar con el nombre de Justiniano— que no tiene fecha y únicamente constan 50.000 dólares USA y una firma en esa fotocopia. Igual que el anterior tampoco ha podido ser localizado ni identificado.

En tercer lugar aparecen recibos a nombre de Serradell —parece referirse a José Serradell Pérez aunque los recibos vienen firmados por Román, que podría ser su apodo—, en total siete recibos: 19 de octubre de 1982, 150.000 dólares USA; 16 de febrero de 1983, 75.000 dólares USA; 14 de septiembre de 1983, 75.000 dólares USA; 16 de marzo de 1987, 200.000 dólares USA; 12 de mayo de 1987, 200.000 dólares USA; 16 de marzo de 1987, 200.000 dólares USA; 12 de mayo de 1987, 200.000 dólares; 26 de enero de 1988, 200.000 dólares, y 11 de abril de 1988, 200.000 dólares. José Serradell reside en Barcelona y a ello me refería en la contestación que antes leí.

En cuarto lugar aparecen recibos de I. Gallego —parece ser Ignacio—, de 9 de agosto de 1984, 100.000 dólares; 9 de octubre de 1984, 20.000 dólares; 20 de noviembre de 1984, 40.000 dólares; 6 de diciembre de 1984, 50.000 dólares; 13 de junio de 1985, 25.000 dólares, y 20 de diciembre de 1985, 25.000 dólares. El señor Gallego falleció hace algún tiempo. Recibo de V. Cueto —parece ser Víctor—, de 30 de junio de 1987, de 100.000 dólares. Recibo de G. Iglesias —parece ser Gerardo—, sin fecha, de 100.000 dólares. Recibos de J. Anguita, de 1 de julio de 1988, 150.000 dólares; de 5 de octubre de 1988, 50.000 dólares; de 10 de mayo de 1989, 150.000 dólares; de 13 de noviembre de 1989, 150.000 dólares, y de 21 de marzo de 1990, 150.000 dólares.

Estos son los recibos en fotocopia que obran en la documentación.

El señor **GIMENO MARIN**: Otra pregunta, señor Presidente. Entre la documentación se cita en un medio de co-

municación el 4 de noviembre de 1994, concretamente el periódico «ABC», que se remite una carta por el Secretario de Finanzas, creo, del Partido Comunista de España al Partido Comunista de la Unión Soviética, en la que se hace referencia al coste importante de lo que significó el referéndum sobre la OTAN y a los costes importantes de las campañas electorales que se tienen que afrontar, me parece que se refiere concretamente a Izquierda Unida. NO sé si le consta. La fecha concreta que tengo es que se remitió una carta en 1987.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Señoría, obran en la documentación creo recordar que dos cartas. Una primera, de fecha 18 de mayo de 1987, es una fotocopia, que dice: Partido Comunista de España, Comité Central, al Secretariado del Partido Comunista de la Unión Soviética: Queridos camaradas, no quisiéramos distraer vuestra atención de los múltiples problemas y tareas que tenéis que afrontar cotidianamente, pero permitidme que os planteé un problema para nuestro partido, el PCE, de vital importancia. El Partido Comunista de España, que ha salido de una prolongada crisis y que hoy se está recuperando considerablemente, ha tenido que hacer frente, en los dos últimos años, a tareas políticas de trascendental importancia para España (la lucha por la paz, la solidaridad internacionalista, la lucha de los trabajadores, etcétera), lo cual no requería sólo audacia política, sino también inversión económica.

Afrontar la lucha por la paz, desarrollada tan intensamente en nuestro país, y que tuvo sus momentos más importantes en el referéndum OTAN; hacer las grandes movilizaciones populares, de estudiantes, de los trabajadores, en general, etcétera; tener que afrontar unas elecciones cada uno (en 1986 el referéndum OTAN, elecciones generales, al Parlamento andaluz y al vasco), no ha sido tarea fácil, aunque sí estimulante y, sobre todo, no ha sido fácil económicamente.

Para afrontar estas tareas políticas, hemos tenido que hacer frente a gastos muy fuertes económicos, los cuales han dejado al Partido Comunista de España en una situación económica muy grave. Para las elecciones de 1986, y a pesar de que en coalición como Izquierda Unida, en unidad con los comunistas del Partido Comunista de los Pueblos de España, quien tuvo que hacer frente a los grandes gastos electorales ha sido el Partido Comunista de España.

En estos momentos estamos afrontando unas nuevas y triples elecciones en España: municipales, al Parlamento Europeo y en 13 comunidades autónomas. Estas elecciones tienen una trascendental importancia para la izquierda en España y muy en particular para los comunistas españoles que apostamos por el proyecto de Izquierda Unida.

De esta batalla electoral que afrontamos, el fortalecimiento de la izquierda en España puede ser una realidad importante y con ello, y por tanto, el fortalecimiento de las posiciones comunistas. De nuevo recae sobre el Partido Comunista de España la inmensa mayoría de los gastos electorales, los de funcionamiento del grupo parlamentario y otras tareas no menos importantes de Izquierda Unida. Para ello, los recursos económicos del Partido Comunista

de España están tremendamente limitados en estos momentos y, por consiguiente, corremos el riesgo de que por falta de inversión económica se frustre el proyecto de recomposición de la izquierda en España, tan prometedor y esperanzador para gran parte de las gentes de izquierdas en general y para los comunistas en particular.

Es por estos motivos y situación tan delicada y grave que estamos seguros comprenderéis y con toda sinceridad, con toda franqueza, con confianza de partido hermano a partido hermano y sobre la base de la amistad que siempre nos ha unido al Partido Comunista de España y al PCUS que nos hemos decidido la dirección del Partido Comunista de España a solicitar de vuestro partido ayuda económica, la cual podéis estar seguros que será una aportación inestimable para el desarrollo de la izquierda en España, de Izquierda Unida, en tanto que proyecto estratégico, y en esa medida para seguir avanzando hasta conseguir de todos la unidad de los comunistas españoles en un solo Partido Comunista.

Esperando que comprendáis esta decisión de la dirección del Partido Comunista de España, esperamos por vuestra parte una respuesta lo más rápido posible, puesto que la campaña electoral empezó ya. Entretanto, recibid un cordial y fraternal saludo comunista.

Por la dirección del Partido Comunista de España hay una firma y aparece Víctor Manuel Cueto Tirador, Secretario de Finanzas del Comité Central del Partido Comunista de España y miembro de su Secretariado.

Creo recordar que hay otra carta, en fotocopia, que dice lo siguiente:

Queridos camaradas: En ocasión de las pasadas fiestas de Avant tuvimos ocasión de hablar con los camaradas que en ella la representaron. Consideramos conveniente que en el cuadro general de los planteamientos del PC presentáramos nosotros el de nuestras necesidades y de acuerdo también con el camarada Gallego, nos dirigimos a ustedes señalando, en primer lugar, que después de nuestra carta anterior recibimos 40.000 dólares (parece ser que dólares). Para el año ya en curso, nuestro presupuesto parte cargado por la deuda adquirida con motivo de la campaña electoral de 1984, que se eleva a 18 millones de pesetas y, al mismo tiempo, limitado a lo estrictamente necesario. Al final le incluimos unas cifras que les darán idea de dichos presupuestos.

Como verán en ella, las posibilidades previstas nos llevan a cubrirlo totalmente, quedando un déficit de 11.400.000 pesetas. Por ello, nos sentimos obligados a esperar que puedan dedicarnos, una vez más, una ayuda de 150.000 dólares (hay un signo de dólares), lo cual nos permitiría cubrir el presupuesto y acabar con una deuda que pesa duramente, haciéndonos pagar elevados intereses.

Finalmente, también de acuerdo con el camarada Gallego, les rogamos que al enviar una cantidad para Cataluña lo hagan constar así para evitar confusiones.

Esperamos asimismo avanzar en la cuestión de relaciones comerciales que podría resolver definitivamente la mejora de nuestras posibilidades.

Por el CE del Partido Comunista, PCC, Presidente — una firma ilegible — y Secretario General. Aparece aquí un

presupuesto de ingresos, que llega a un total de 40.400.000 pesetas, y de gastos, de 51.800.000 pesetas.

Hay otra carta escrita a mano que comienza así: queridos camaradas. Me va a resultar un poco más difícil, pero vamos a intentarlo.

Como saben ustedes, el PCC —Partido de los Comunistas de Cataluña—, se configura como producto de la reflexión profunda que desde posiciones concretamente comunistas se hace dentro del... —esto ya no lo entiendo— frente a una práctica política que utilizando métodos antidemocráticos y claramente enfrentados a los acuerdos congresuales afectos a cualquier comportamiento comunista llevaron a la mayoría del partido y a 33 miembros de su Comité Central al inevitable enfrentamiento con el diseño eurocomunista y al rompimiento con éste.

El significado político y estratégico de las posiciones eurocomunistas dentro del partido tenían la voluntad explícita de acabar con el carácter de clase... —hay algo escrito que no entiendo— del partido y su condición internacionalista. En definitiva, romper con la historia y el espíritu revolucionario de los comunistas de Cataluña como colectivo político.

Se hizo necesario decir ¡Basta! y ésa es la razón consecuente de las conformaciones del Partido Comunista. El PCC es hoy un colectivo comunista que se configura como el primer partido de clase y nacional en Cataluña, con una profunda unidad política e ideológica en base a los principios del comunismo y el internacionalismo proletario. Sin embargo, las dificultades que suponen la situación política, económica y social que vive nuestro país, sumido en la crisis capitalista y la amenaza imperialista, la beligerancia y agresividad de la burguesía frente al PCC, la necesidad que éste tiene de consolidar y extender su influencia política, tanto en Cataluña como en España, por lo que puede significar su presencia en el camino de la reconstrucción y unificación de los comités a nivel del Estado, la convocatoria de unas elecciones generales anticipadas y la importancia que éstas adquieren para nuestra propia consolidación hacen que el PCC tenga necesidades importantes que cubrir en el terreno político y organizativo, pero sobre todo en el económico.

En su última reunión del C. Central, el PCC, después de discutir profundamente la situación política internacional, española y catalana, ha decidido hacer frente al reto que supone la convocatoria de elecciones generales anticipadas. El PCC tiene vocación de presentarse a ellas con todas las consecuencias y con la intención de sacar buenos resultados si de hecho podemos salvar la dificultad que representa cubrir un presupuesto mínimo que cifra aproximadamente en unos 30 millones de pesetas en una campaña que será muy difícil y donde la burguesía catalana y los... —esto no lo entiendo— piensan gastar centenares de millones de pesetas con tal de seguir manipulando a los trabajadores y a la opinión pública.

Camaradas, la cantidad de 30 millones de pesetas que el PCC necesita para hacer una campaña aceptable y con esperanzas de obtener buenos resultados no podemos financiarla por sí solos, más cuando el PC es un partido obrero, el sector nos castiga por la crisis y el paro y, por otra parte,

no es posible pensar en crédito de la banca, de la burguesía catalana, que seguro se nos niega.

Esas son las razones que el PCC tiene para dirigiros a vuestro C. Central —Comité Central—, con el propósito sincero, siendo consciente de vuestras propias dificultades, de que puedan ustedes estudiar, valorar nuestra situación y vean la posibilidad de remediar en lo posible nuestras urgentes necesidades desde el punto de vista material.

En nombre de los comunistas de Cataluña, reciban ustedes un caluroso y fraternal saludo. Hay una firma que pone Presidente PCC; otra firma que pone Secretario General PCC y otra firma que pone Coordinador C. Central, y fecha 16-9-82.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Granados, por su colaboración. La pregunta fundamentalmente se refería al Partido Comunista de España y, en su caso, a Izquierda Unida. Me doy por satisfecho con la contestación.

Señor Presidente, no voy a hacer ninguna pregunta más.

El señor **PRESIDENTE**: Cedo la palabra al siguiente comisionado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quiero agradecer, como no puede ser menos, la presencia entre nosotros del Fiscal General del Estado, don Carlos Granados, al que indudablemente le ha tocado una herencia difícil porque después de comportamientos de la Fiscalía General en la época del señor Eligio Hernández, de clara supeditación al Gobierno, derivado de la ilicitud de su nombramiento, como quedó demostrado por el propio Tribunal Supremo en su sentencia que así lo reconoció, en este momento los españoles creo que tenemos grandes esperanzas depositadas en el señor Granados en su imparcialidad, en su amor a la justicia, en su deseo de cumplir con absoluta escrupulosidad los deberes de su cargo, puesto que el ministerio fiscal tiene una importancia trascendental a la hora de perseguir los objetivos de nuestro Estado de derecho. Ahí está el comportamiento del ministerio fiscal en asuntos tan importantes y trascendentales como el tema GAL, otro tema que, evidentemente, afecta a esta Comisión como es Fílesa, en el que esperamos que la Fiscalía cumpla con su papel fundamental —creo que en este momento lo está cumpliendo—, lo cual contrasta, precisamente, con el lamentable ejemplo que se dio en la etapa anterior, afortunada y felizmente superada.

En relación con el tema que nos ocupa, la financiación del Partido Comunista o de los partidos comunistas, yo quisiera hacerle algunas preguntas.

Parece claro que la Fiscalía General, no sé si de Rusia o todavía de la Unión Soviética, solicitaba una ayuda o una asistencia jurídica, con la finalidad de determinar si en la URSS o en Rusia se habían cometido delitos por los representantes o los dirigentes del Partido Comunista de la Unión Soviética. Eso parece que es así, ¿verdad?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, a tenor de lo que nos acaba de relatar, yo no sé exactamente de qué fecha es la comunicación o el escrito de la Fiscalía de la Unión Soviética; lo que sí nos ha dicho es que el Ministerio de Justicia remite el 23 de febrero de 1993, pero me gustaría saber en qué fecha recibió y quién recibió ese escrito.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Señoría, el escrito en su traducción no oficial no dice fecha, pero sí, en cambio, tenemos una fecha y es que la Embajada de la Federación de Rusia en España saluda al Ministerio de Asuntos Exteriores y tiene el gusto de enviarle la solicitud del Fiscal General de la Federación de Rusia respecto a esta asistencia jurídica y ese escrito de la Embajada de la Federación de Rusia lleva fecha 4 de noviembre de 1992. Iba dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Dirección General de Política Exterior para Europa. Después es cuando aparece ya el oficio del Ministerio de Justicia, dirigido a la Fiscalía General del Estado y, para no equivocarme...

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El 23 de febrero de 1993 es cuando llega y cuando la fiscalía dicta el decreto a efectos de determinar si se otorgaba o no la asistencia jurídica, cosa que se hace posteriormente. Bien.

Una de las cosas que parece deducirse es que la Fiscalía General del Estado actuó con la debida diligencia. En el momento en que recibe el escrito del ministerio correspondiente, en este caso del de Justicia (supongo que el del Ministerio de Asuntos Exteriores lo habrían remitido al de Justicia y, a su vez, el de Justicia, por tanto, no encuentro que haya un retraso ni demora apreciable, a pesar de que pasan dos o tres meses, pero, en fin, entiendo que la burocracia es así); la Fiscalía General del Estado, efectivamente, toma las medidas necesarias en principio para poner en marcha el procedimiento de asistencia jurídica a la Fiscalía del Estado de la URSS. Sin embargo, a mí me parece que hay algunas cosas que me gustaría se aclarasen.

Se hace una incoación de diligencias pero lógicamente referidas siempre no a las responsabilidades en que hubieran podido incurrir los dirigentes españoles del Partido Comunista, sino a prestar la asistencia que se deriva de la solitud de la URSS.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Sí, nada más que con ese fin.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que ¿en ningún momento la fiscalía se planteó la posibilidad de que si fuera cierto y se documentara o probase que efectivamente lo que la Fiscalía General de la URSS está planteando, también habría unas responsabilidades desde el punto de vista de la actuación de los dirigentes de los partidos españoles?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Habrá que distinguir dos ámbitos: uno que sería la responsabilidad penal y otro la responsabilidad ad-

ministrativa, de acuerdo con la Ley de financiación de partidos. En lo que concierne al ministerio fiscal, únicamente puede entrar lo que es una posible o presunta responsabilidad penal.

Puede, porque yo no puedo entrar a valorar lo que se hizo en la anterior etapa a yo tomar posesión, pero seguramente se plantearían si existían o no unos presuntos hechos que pudieran ser constitutivos de delito. Cuando no se tomó ninguna medida, indudablemente, «a priori», a la vista de la documentación aportada, se podía entender que no apreciaron la existencia de irregularidades que pudieran ser calificadas como presuntamente delictivas, teniendo en cuenta el material recibido.

Esa es también la razón de que actualmente tampoco se haya incoado ningún tipo de diligencias, podemos decir, respecto a hechos ocurridos en España, y se solicite una ampliación a las autoridades rusas, o de la Unión Soviética, con vistas a que concrete datos sobre si se sigue o no se sigue contra ciudadanos españoles.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Ya. Pero, efectivamente, lo que parece claro es que se inicia una investigación para el otorgamiento de esa asistencia jurídica, investigación que se concreta en el intento de que algunas de las personas que se citan en la documentación aclaren si efectivamente recibieron o no fondos del Partido Comunista de la Unión Soviética, pero una cosa que a mí me llama la atención es que las indagaciones se limiten a solicitar simplemente por escrito si efectivamente dicen qué es lo que tienen que decir al respecto. Igual estoy equivocado, me parece que puede ser una actuación que formalmente puede ser suficiente, pero que desde el punto de vista del fondo, tal vez no. Es decir, si a una persona que se supone que ha cometido un hecho que pudiera ser delictivo —pudiera ser, no lo afirmo; digo pudiera ser— se le requiere para que diga si es verdad que usted recibió dinero de la Unión Soviética, y nos conformamos simplemente con que nos diga que no, yo no he recibido ningún dinero, y en algún caso ni siquiera hemos localizado a la persona afectada, ¿usted cree que es suficiente ese tipo de iniciativas por parte del ministerio? ¿Era suficiente conformarse con ese tipo de indagación?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Yo no puedo entrar a valorar, como he dicho antes, lo que se hizo en la anterior etapa. Lo cierto es que respondía un poco a lo que se interesaba en el auxilio internacional por parte de la Unión Soviética. No consta que esas diligencias fueran dirigidas contra ninguna persona española y ésa es la razón de la ampliación que nosotros interesamos respecto a ningún ciudadano español, y, en consecuencia, se ciñe y limitaba únicamente a que se le recibiera declaración sobre determinados aspectos. Eso es lo que se contenía en esas comunicaciones para que se contestara por escrito.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Entonces, de sus palabras, deduzco que para la Fiscalía General del Estado el hecho de que, aunque fuera cierto, lo que pide la

Unión Soviética es ayuda para comprobar si efectivamente personas españolas han podido recibir cantidades para la financiación de partidos españoles.

Algunas cantidades parece desprenderse claramente que se reciben o pudieron recibirse antes de la Ley de financiación de partidos; sin embargo, hay otras cantidades que parece también desprenderse que podrían haberse recibido después de la Ley de financiación de partidos. Mi pregunta es: A la vista de que la Fiscalía General del Estado, en este momento y por lo que se desprende, a la única conclusión que ha llegado es a la del 14 de diciembre de 1994, que es preguntarle de nuevo a la Fiscalía General del Estado de la Unión Soviética o ahora ya de Rusia claramente, si todavía está interesada en el asunto. Como ha pasado tiempo, que comunique la naturaleza de la investigación que está realizando; si el delito, en el momento de producirse los hechos, era delito conforme a las normas soviéticas; el plazo de prescripción, etcétera.

Es decir, en este momento se piden a la Unión Soviética, mejor dicho, al Estado ruso, una serie de aclaraciones que sorprendentemente no se le pidieron el año 1993, cosa que a mí me parece que debiera explicarse. Se nos ha pedido por parte del Estado soviético, en un momento determinado, la asistencia jurídica para realizar indagaciones en un determinado sentido y al cabo de más de un año les contestamos diciendo si ustedes siguen interesados. ¿No considera que realmente no parece que eso sea suficiente? Es decir, si ya se había acordado en su momento por la anterior fiscalía general, por el antiguo Fiscal General, entrar en el fondo de la cuestión y ver si ahí aparecen indicios de que efectivamente estas personas pudieran haber recibido dinero del Partido Comunista, ¿por qué ahora pedimos aclaración? ¿No le parece que es un cambio de criterio de la fiscalía?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): No puedo entrar en el criterio anterior. Lo único que yo sé es que en el cumplimiento de auxilio internacional hay unas normas e inclusive, al cumplimentar el decreto de la Fiscalía General del Estado, por parte de algunas de las fiscalías, concretamente la de Cataluña, se hacía hincapié en que parece ser que se debían haber interesado algunos datos más a la Fiscalía de Rusia, por considerar que no era suficiente en los términos en que se había solicitado el auxilio o la ayuda de las autoridades españolas. Ello determinó que concretamente por la Fiscalía de Cataluña se hiciera hincapié en que el requerimiento se formulase por escrito, a la sazón mediante un expediente penal y más exactamente, por su situación ilegal, por el PCUS, hechos que parecen atribuirse al que se identifica como Serradell. Para proceder a cumplimentar el requerimiento nos permitimos solicitar de V. E. (va dirigido al Fiscal General del Estado) que las autoridades rusas identifiquen el procedimiento penal con mayor precisión, si los hechos ahora perseguidos eran punibles en el momento de su comisión y, en su caso, que pudieran estar prescritos, dado que la fecha de los recibos, etcétera. Entendemos que son datos esenciales para la comprobación.

Además, la Ley orgánica del Poder Judicial en lo que concierne a los auxilios internacionales, precisamente dice que no habrá lugar a este auxilio y ayuda cuando pueda afectar a súbditos españoles y por eso es bueno ver en qué términos va dirigido contra esos súbditos españoles, si hay acciones penales contra ellos o no. Es decir, había que cumplir unos requisitos y ésa es la razón de que se exigiera ampliar el contenido de ese auxilio solicitado por la Unión Soviética.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Entiendo que en este momento se han tomado las determinaciones cautelares que probablemente debieron haberse tomado en su momento cuando se tomó la decisión de prestar el auxilio.

Señor Granados, a la Fiscalía General del Estado le llega una noticia —aquí hay algo más que indicios o por lo menos hay indicios— de un Fiscal General de otro Estado, es decir, una autoridad próxima a la justicia o que forma parte de la Administración de justicia en cierto modo, que requiere asistencia porque ha encontrado dentro de los archivos del Partido Comunista de la Unión Soviética que, aparentemente al menos, se han derivado fondos que podrían haber ido a parar a partidos españoles. Ese es el contenido de la comunicación de la Fiscalía General de la Unión Soviética que pide auxilio a la Fiscalía General española para saber si efectivamente eso es verdad.

También podría haber ocurrido y no nos extrañaría nada dentro de los sistemas de corrupción totalitarios, que a lo mejor eso apareciera en las cuentas del PCUS y algún otro se lo hubiera llevado, hubiera metido el dinero en bolsillo ajeno, en lugar de la finalidad que presumiblemente se pretendía. En cualquier caso yo le pregunto: ¿Esa noticia bastante fundamentada, no implica un análisis de si eso, desde el punto de vista de las leyes españolas, podría o no ser constitutivo de algún delito por el que la fiscalía se sintiera motivada a intervenir también de oficio? Es decir, a la vista de lo que se le dice por la Fiscalía General de la Unión Soviética, si los hechos fueran ciertos, ¿esto tendría trascendencia penal en España, o simplemente se trataría de una irregularidad, en todo caso administrativa? ¿Lo ha valorado así la fiscalía general?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Indudablemente, cualquier material que tiene la fiscalía a su disposición, tiene obligación de promover la acción de la justicia, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, en cuanto que hubiera documentación suficiente para iniciar o promover esas acciones, a la vista del material que se recibió, que consiste en unas fotocopias. La posibilidad de subsumirlo o incardinarlo en cualquier figura delictiva no se apreció, en su momento, cuando se recibió por la Fiscalía General y actualmente no hemos encontrado tampoco los elementos mínimos para poder iniciar el ejercicio de acciones penales. Esa es la razón de que no se hayan iniciado por la Fiscalía General.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿A usted le parece normal que el señor Iglesias, que fue Secretario General del Partido Comunista, no haya contestado siquiera? Es

una persona sobre la que conocemos su actividad, incluso recientemente hemos sabido que ha puesto un negocio público en Asturias, un bar, creo que he leído en la prensa, a lo mejor es mentira, pero por lo menos sabemos dónde está, pero si no contesta, ¿no se le requiere más para que conteste?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Las razones que tenga el señor Iglesias no las conozco y tampoco conozco las razones por las cuales ya no se insistió o se dejó de insistir.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Entonces, lo único que queda aquí es que hemos pedido aclaraciones a la Fiscalía de Rusia para que nos aclare si todavía siguen interesados en saber si hubo salida de dinero del Estado soviético.

Señor Presidente, no tengo más preguntas que hacer. Únicamente poner de manifiesto que esas cartas que hemos leído, o que nos han leído mejor dicho, esa documentación que indiciariamente podría presumir que el Partido Comunista estaba reclamando la ayuda de sus hermanos soviéticos, que en aquellos momentos los hermanos soviéticos estaban aplastando y oprimiendo a una gran parte de la humanidad y, por consiguiente, eso puede tener una valoración política que desde mi perspectiva de partido de defensor de las libertades, no tengo menos que denunciar, si fuera cierto, con independencia de las valoraciones de tipo jurídico que hubiera que hacer, si efectivamente las hay, parece que la fiscalía no encuentra, en este momento, suficiente base para poder iniciar ninguna actuación judicial, de lo cual yo me alegro.

En cualquier caso, desde el punto de vista político, podríamos hacer la censura correspondiente desde el momento que el dinero que presuntamente podría haber recibido el Partido Comunista estaba recaudado por un Estado opresor de las libertades, por un Estado que oprimía a muchos pueblos de Europa y del mundo y por un Estado que recaudaba ese dinero a causa, a costa del esfuerzo, del padecimiento, del sufrimiento de todo el pueblo soviético.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el comisionado por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, don Josep López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: También sumarme al agradecimiento de la Presidencia y de otros comisionados por la presencia del señor Fiscal General del Estado y ampliar este agradecimiento a la información, yo creo que muy amplia, que nos ha facilitado para un mejor trabajo de esta comisión no permanente.

De la información inicial, si no estoy equivocado, entiendo que a partir de unos días o a la mañana siguiente de tener entrada en la Fiscalía General la documentación procedente, esta vez del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, se traslada la misma a la secretaría técnica, para ver si procede o no la asistencia que demanda la Fiscalía General de Rusia. Ante el informe favorable de esa secretaría técnica el Fiscal General de entonces acuerda incoar

unas diligencias para atender la petición que se hace desde su colega ruso. Se envían esas diligencias, esas actuaciones, a los fiscales jefes de Asturias, Cataluña y Madrid, si no he entendido mal, para que trasladen unas peticiones de información o de contestación al señor Cueto, al que es imposible localizar en Madrid, siéndole enviados los pertinentes escritos a dos domicilios en Asturias, que son a su vez devueltos por Correos por ausente, se dice. Se envía a la Fiscalía de Asturias para el señor Gerardo Iglesias, que, como se pone de manifiesto, no contesta el requerimiento, y también a la Fiscalía de Cataluña para conocer la opinión del señor Serradell Pérez, que afirma lo que ya ha leído el señor Fiscal General.

Observo, y de ahí mi pregunta, que no se comunica o no se solicita información a todos los que inicialmente aparecen en la primera comunicación cuya traducción nos ha leído el señor Fiscal General; por ejemplo, el señor Alonso, de Comisiones Obreras, o al señor Julio Anguita. Yo querría saber si el actual Fiscal General sabe por qué se comunica el escrito y se solicita su parecer, su opinión o su respuesta a los señores Iglesias, Cueto y Serradell y no se hace lo mismo, por ejemplo, con el señor Anguita o con el señor Alonso, de Comisiones Obreras.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Respecto al señor Alonso, por los datos que tengo aquí incorporados parece ser que no se le localizó o, cuando menos, no se estableció ningún medio para localizarle, no consta que se hubiesen hecho esas gestiones. Respecto a don Julio Anguita, tampoco consta en la documentación que yo tengo ninguna gestión para su localización en cuanto a remitírselo. Las razones las desconozco.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Fiscal General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el comisionado por el Grupo Vasco (PNV), don José Javier González de Txabbarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente. Ya me ha cambiado el nombre otra vez.

Agradezco, en nombre del Grupo Vasco, la presencia del Fiscal General del Estado y lo exhaustivo de los contenidos de su comparecencia, el rigor manifestado en los mismos y el habernos prestado la documentación que en su poder obra. Y a la vez quiero hacer constar la consideración que nos merecen las actuaciones de la Fiscalía en la época anterior, evidentemente, a las fechas a las que estamos remitiéndonos, porque es una forma de constatar un funcionamiento concreto de la Fiscalía ante información tan sabrosa en los términos en los que están discutiendo los trabajos de esta Comisión. Es ciertamente llamativo, y yo creo que a los miembros de esta Comisión nos corresponde hacer la lectura política de esas actuaciones, aunque comprendemos que el actual Fiscal General del Estado se limite a describirlas sin adjetivarlas.

Yo quisiera realizarle, dado lo riguroso, extenso y exhaustivo de su intervención, un par de preguntas nada más. Primero, si le consta que la Fiscalía General del Estado, en la época anterior o en la actual, ha realizado algún tipo de expediente, aunque sea informativo, en relación a esta serie de temas que nos ocupan en esta Comisión, es decir, si a partir de alguna información, de algún indicio, de constataciones en relación a la financiación de los partidos políticos existe algún expediente abierto y de qué nivel en la Fiscalía General del Estado.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): No me consta, respecto al tema en concreto que estamos examinando hoy, que se hubiesen iniciado, además de estas diligencias de auxilio internacional a la Federación de Rusia, diligencias penales o informativas penales.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Referente a algún otro partido, aunque el motivo de la comparecencia en el día de hoy sean las finanzas del Partido Comunista y su relación con la antigua Unión Soviética, ¿puede constatar en la Fiscalía General del Estado algún tipo de expediente informativo en cuanto a su financiación?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): No sé si alguna de las diligencias actualmente en trámite en juzgados y tribunales pudieron pasar, inicialmente, por la Fiscalía General del Estado. En este momento no existe ninguna diligencia informativa a disposición de la Fiscalía General sobre este tema en concreto; pero puede que alguna de las diligencias, insisto, que puedan tener relación con la financiación de algún partido pasarán en su momento por la Fiscalía General del Estado. Ahora mismo eso no podría asegurarlo, pero sí me consta que algunas diligencias en trámite pueden estar algo relacionadas con este tema. Actualmente, repito, no existe ninguna diligencia en la Fiscalía.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Desde el Grupo Vasco nos llama la atención que, teniendo competencia la Fiscalía General para perseguir, incluso de oficio, los delitos económicos, y siendo tan abundante la información en relación a estos temas de financiación de partidos políticos, no exista ninguna diligencia, ni siquiera el inicio de ningún expediente en relación con estos temas. Por eso quisiéramos dejar constancia de esta situación.

Quisiera hacerle una segunda pregunta, señor Fiscal General del Estado, en cuanto al tipo de relación que puede mantener la Fiscalía General del Estado con el Tribunal de Cuentas, que es, en definitiva, otro órgano del Estado, quizá el principal y el que con más exhaustividad ha estado siguiendo y examinando la financiación de los partidos políticos. ¿Existe alguna intercomunicación entre la propia Fiscalía y el Tribunal de Cuentas?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Como ampliación de la respuesta anterior he de

decir que la Fiscalía General del Estado no lleva a cabo labores de investigación propiamente dichas, sino que lo que hace es que, cuando llega a su conocimiento algún hecho que pudiera ser perfectamente constitutivo de delito y se inician estas diligencias de información, se remiten a la Fiscalía correspondiente; es decir, que el hecho de que ahora mismo no se estén tramitando, no quiere decir que en su momento se hayan tramitado. Y en todos los asuntos que pudieran tener alguna relación con los temas, indudablemente, siempre hay un fiscal que es parte en los mismos.

Respecto a la relación entre el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía General del Estado, hay una Fiscalía especial, adscrita al Tribunal de Cuentas, y cuando esa Fiscalía detecta alguna irregularidad, lo pone en conocimiento de la Fiscalía correspondiente, o bien en conocimiento de la Fiscalía General del Estado. Es decir, que existe un órgano de comunicación porque existe una Fiscalía especialmente adscrita al Tribunal de Cuentas.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Complementando la pregunta anterior, y dado que existe ahí una especie de armonía de funciones entre la propia Fiscalía del Tribunal de Cuentas y la Fiscalía General del Estado, ¿no ha existido ningún expediente en relación al tema que nos ocupa de la financiación de partidos políticos?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Respecto al tema que nos ocupa, tengo que decir que antes de hacer esta comparecencia pedimos información a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas y nos contestaron que se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio de 1994 las cuentas hasta el año 1989, y en esas cuentas no se ha detectado ninguna anomalía, ni consta nada relativo a estas partidas de las cuales he estado informado antes.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Siguiendo con el hilo, convendrá conmigo el señor Fiscal del Estado que la información que nos ha dado hoy es claramente contradictoria con esa comunicación del Tribunal de Cuentas, dado que los temas y las fechas que nos ocupan en la información que ha dado hoy están ya fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas, luego existe, repito, una flagrante contradicción entre las dos fuentes de información. Ahí quería llegar.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Yo simplemente quiero ampliar que partimos de unos datos que no nos consta que estén acreditados.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna pregunta más, señor González de Txabarrí? (**Denegaciones.**)

Tiene la palabra, finalmente, el comisionado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Luis Felipe Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Muchas gracias, señor Granados, por su comparecencia y por su extensa inter-

vención, que contrasta con el silencio, en muchos casos absoluto, que hasta ahora hemos sufrido en esta Comisión por parte de distintos comparecientes. Nosotros, desde el principio, no nos opusimos a esta comparecencia, todo lo contrario, dijimos que usted viniera y que se hicieran las preguntas que correspondieran al tema que estamos tratando; tema que se ha introducido en esta Comisión yo creo que por reacción a otras cuestiones que concretamente nosotros hemos pedido y por publicaciones que se han hecho. En todo caso, quiero felicitar a cierto medio de comunicación que ha publicado fotocopias de cartas que no han llegado a nuestro poder, no las conocemos; las hemos conocido a través de ese medio de comunicación. Desde ese punto de vista, señalo la contradicción que existe entre su muy extensa intervención y el silencio con respecto a otras intervenciones.

Estamos, por tanto, ante una causa penal que se abre en la Unión Soviética hace aproximadamente tres años, en octubre o noviembre de 1992, parece ser, por lo menos es cuando se recibe aquí la indicación.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Parece ser que de 1991, señoría.

El señor **ALCARAZ MASATS:** O sea, hace cuatro años aproximadamente.

Esa causa penal se abre por una supuesta apropiación ilegal de divisas por parte del señor Gorbachov y otros dirigentes de la Unión Soviética que pertenecían a un partido ahora disuelto, con una institución en su interior, la KGB, también disuelta. Esto se basa en unas fotocopias que usted recibe que actualmente nadie podría garantizar que son ciertas. Además, muchas no tienen fecha, no tienen enunciado, no tienen la formalidad mínima que debe tener un recibo, a nuestro juicio, pero ésta es una opinión nuestra. En todo caso, son fotocopias que proceden de los archivos de un partido, el PCUS, disuelto, o de una institución policial o de información, la KGB, también absolutamente disuelta en estos momentos.

Quiero señalar, igualmente, que se han confundido muchos partidos en las intervenciones que se han explayado hasta este momento, porque, efectivamente, de la ruptura de relaciones que se establece, yo creo, a partir de la Secretaría General de Santiago Carrillo con la Unión Soviética, realmente lo que se deduce en muchos casos es la creación de escisiones en nuestro país, algunas de ellas todavía vigentes, como el PCPE, o el Partido de los Comunistas de Cataluña, tan citado en esta ocasión.

Por tanto, yo pediría que esos temas se apartaran, porque no tienen nada que ver con la inscripción jurídica, la existencia legal del Partido Comunista de España como parte integrante de Izquierda Unida, que jurídicamente es una federación de partidos con la posibilidad de que se adscriban también personas no inscritas en partidos, y que nosotros denominamos Movimiento Político y Social.

En consecuencia, señalo, en principio, esa confusión para, en ese sentido, separar las informaciones que se nos piden como Partido Comunista de España y las que se piden a otros partidos, como es el Partido Comunista de los

Pueblos de España, una escisión que parte de 1984 en función de los intereses del PCUS, o la otra escisión de Cataluña, el PCC, Partido de los Comunistas de Cataluña; separar, insisto, ambas realidades jurídicas y políticas como consecuencia de todo lo demás.

Nosotros recibimos —y cuando digo nosotros me refiero a la Dirección actual del Partido Comunista de España y, en su caso, el actual Secretario General Julio Anguita— la comunicación del Fiscal del Tribunal Supremo de la Comunidad de Madrid y, al mismo tiempo, investigamos por nuestra parte una serie de condiciones. De todas formas, hay que decir que hemos contestado a esa solicitud de información recientemente.

En principio llegamos al convencimiento, que usted aquí ha aclarado perfectamente, de que no hay acuerdo jurídico entre los dos Estados, entre España y la Federación Rusa —ya no es la Unión Soviética— y, por tanto, el auxilio jurídico se va a realizar en base a un permiso de una secretaría técnica —o secretaría de estado, he creído entender—, pero esto no establece ningún problema con respecto a que nuestra contestación se haya realizado. Esa contestación se ha hecho con posterioridad a la fecha en que ustedes, o la Fiscalía General que ahora depende de su mandato o de su gobierno, han realizado otra petición de datos que asegura muchísimo más las cosas, y que a nuestro juicio da muchísima más seguridad jurídica con respecto a los datos que se recaban de esta serie de señores que usted ha citado. Me refiero a la carta que han dirigido a la Fiscalía General de la Federación Rusa, que todavía no ha sido contestada. Pero teniendo en cuenta que ustedes habían dirigido ya esta carta porque no teníamos ningún convencimiento en la seguridad jurídica de la actual Fiscalía General de la Federación Rusa, en función de esta ampliación que ustedes han hecho nosotros ya hemos contestado a las cinco preguntas que hacía el anterior escrito de la citada Fiscalía General Rusa. Primero, si reconoce como propia la firma estampada en los documentos adjuntos; si recibió del PCUS los recursos a que esa documentación se refiere u otros; si tales recursos se utilizaban para subvenir a las necesidades del propio partido o también del PCUS; si dirigentes del PCUS le propusieron en algún momento la ocultación de bienes, y si la organización política a la que usted pertenece tiene actualmente en su poder bienes o valores del PCUS. Por cierto que no existe el PCUS. Nosotros hemos contestado negativamente a las cinco preguntas que se nos trasladan por escrito de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Aclarados los distintos partidos y las distintas fechas a las que nos referimos, como parece ser que don Julio Anguita niega totalmente la autoría de la firma, repito, en función de que son fotocopias, recibos en absoluto formales —y represento personalmente a Julio Anguita—, nosotros no aceptamos que exista esa transferencia de dinero ni que se haya firmado ningún tipo de recibo. Parece que el señor Gorbachov, que nadaba en la abundancia, nos mandó esas cantidades desde 1988 hasta 1990. Nosotros no reconocemos nada de esto. En todo caso, también se puede hacer una investigación cerca del señor Gorbachov para ver si existe algún recibo que él reconozca en el cual se diga que

se ha sacado dinero de los fondos del Partido Comunista de la Unión Soviética. En todo caso, reitero aquí que no existe por nuestra parte la ratificación en ningún extremo de esa transferencia de dinero, ni de esos recibos que no reconocemos firmados por don Julio Anguita González.

Pero es más, con independencia de posiciones políticas posteriores, el Partido Comunista de España no ha recibido ni una sola peseta, por hablar desde la etapa de la transición a esta parte, con distintos secretarios generales en la cúpula misma del Partido —don Santiago Carrillo, don Gerardo Iglesias o don Julio Anguita—, ni una peseta, repito, ni un dólar del Partido Comunista de la Unión Soviética, con independencia de la adscripción política actual de los distintos secretarios generales. Yo no sé anteriormente, con respecto a la etapa de la dictadura.

Quiero, para terminar, contestar al señor Del Burgo que el Partido Comunista de España es una parte estructural de la libertad de España, una parte estructural de la democracia en este país. Se le llamaba entonces *el Partido*. No había que añadir ningún adjetivo ni ninguna denominación más para saber cuál era el partido que estaba luchando por las libertades en este país. En función de eso no voy a lanzar ningún tipo de discurso, aunque él lo ha lanzado. Quiero recordarle, también, al señor Del Burgo esa frase que he dicho actualmente: somos una parte estructural de la libertad de este país. Si alguien quiere iniciar algún procedimiento penal o civil de cualquier tipo está en su derecho, pero que lo haga con los condicionamientos de todo Estado de Derecho en función de la documentación que requiere este tipo de actuaciones.

Nada más, señor Granados. Agradecerle su presencia y que haya dado de forma exhaustiva cumplida respuesta a las preguntas que se le han hecho, y recordar que no nos hemos opuesto a que este caso se vea, frente a los problemas que hemos tenido en otra serie de temas que se han visto en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Granados quiere responder al señor Alcaraz en alguna cuestión?

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Simplemente que todavía no ha llegado a la Fiscalía General del Estado esta contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero decirle al señor Alcaraz que esté tranquilo, que yo en mis palabras sólo he dicho que ese dinero, si hubiera sido recibido por el Partido Comunista de España, era un dinero soportado sobre el sufrimiento de una gran parte de los pueblos de Europa y del mundo. Eso es lo que he dicho. Lo que no he hecho, desde luego, en ningún momento, ni seré capaz de hacerlo, es poner en cuestión la participación que el Partido Comunista de España haya podido tener en el desarrollo de las libertades en nuestro país. De manera que distingamos los dos planos.

Yo quería hacer alguna precisión más. Desde el punto de vista de Izquierda Unida, como es natural, se ha tratado de desvirtuar la imputación que se pueda deducir de la Fiscalía de la Federación Rusa. Pero lo que dice la Fiscalía de la Federación Rusa es que los encargados de la instrucción reunieron pruebas fehacientes de que durante un largo período de tiempo, por orden de miembros del Politburó, del señor Gorbachov, etcétera, se sustraían cantidades del Banco Estatal de la URSS de divisas en efectivos no pertenecientes al PCUS; es decir, que estos fondos no pertenecían al Partido Comunista de la Unión Soviética. Si hubieran pertenecido al Partido Comunista de la Unión Soviética, probablemente no habría habido ningún expediente judicial en Rusia, pero precisamente por proceder del Banco Estatal de la URSS —en aquella época, por otra parte, nada de extrañar, puesto que había una confusión absoluta entre Estado y Partido, pero es igual—, la Fiscalía de la Federación Rusa, según parece, estaba interesada en determinar si había habido ilegalidad desde el punto de vista del Código Penal soviético o ruso en cuanto a la actuación de sus dirigentes, de los dirigentes tanto soviéticos como del Partido Comunista de la Unión Soviética.

En esa documentación que remiten a España aparecen unas fotocopias de recibos, pero son fotocopias que hemos de presumir que han sido compulsadas del original, es decir, vamos a presumir que la Fiscalía General de la Unión Soviética no le manda a la Fiscalía General Española fotocopias de documentos inexistentes o que han podido ser falsificados, sino que existen esos documentos en la Fiscalía. Yo pregunto si efectivamente consta. Se dice, insisto, que han sido falsificados, porque, claro, si yo no reconozco la firma quiere decir que alguien lo ha firmado y, por consiguiente, que alguien ha suplantado mi firma y ha cometido una falsificación.

Sería muy interesante, para aclarar todo este tema, conocer la naturaleza de los recibos, para lo cual tampoco Moscú están tan lejos en estos tiempos como para no poder comprobarlo y compulsarlo directamente por parte de la propia Fiscalía General del Estado Español, y no esperar a los documentos que se reciban del ministerio fiscal ruso; ir directamente a la fuente y preguntar y comprobar la veracidad de los documentos originales, y después, lógicamente, centrar las investigaciones en las firmas para cotejar si son o no las que aparecen ahí, porque en ese caso sería una falsificación; una falsificación que tendría una gran importancia, porque se está imputando nada menos que al dirigente de un partido político español, señor Anguita, a un ex dirigente, como el señor Iglesias, o a otros dirigentes comunistas, como el señor Gallego, o el señor Alonso, e incluso se está imputando a Comisiones Obreras el haber recibido dinero por un procedimiento ilegal; eso es algo que debe ser aclarado, y los primeros interesados en aclarar que realmente eso es falso serían los dirigentes de esos partidos. Por consiguiente, son ellos los que no deberían simplemente limitarse a decir: negamos que esto haya sido cierto, sino incitar a la justicia española, a través del ministerio fiscal por lo menos, para que, efectivamente, pueda hacer una indagación sobre cuáles son los recibos que obran en poder de la Fiscalía General de la Unión So-

viética, verlos y poder establecer la correspondiente prueba caligráfica para ver si han sido o no falsificados. Si han sido falsificados, es fácil que sea imposible determinar quién fue el autor de la falsificación.

Pero lo que es hoy un hecho objetivamente probado es que en la Fiscalía General de la Unión Soviética existen unos recibos firmados por los señores Anguita, Gallego, Alonso, Iglesias, o presuntamente firmados por ellos. Esa es una realidad. Es decir, tenemos un hecho objetivamente cierto: en la Fiscalía General de la Federación Rusa constan esos recibos que han sido, insisto, suscritos por los señores Anguita, Gallego, Iglesias, Alonso y no sé si por algún otro dirigente más de los Partidos Comunistas de España. Eso está ahí y, por consiguiente, no basta con decir: Es que eso ha sido falsificado. Si ha sido falsificado alguien lo ha hecho. Hay que probar que, efectivamente, ese dinero se ha recibido en España porque consta así en el Banco Estatal de Rusia. Porque vamos a ver de qué estamos aquí hablando, estamos hablando de unas entregas de dinero, de unas salidas de divisas, esas salidas de divisas son de un banco estatal, en ese banco estatal consta la salida de la divisa, luego alguien recibió esa cantidad.

¿Por qué está supeditada o soportada esa cantidad? Por unos recibos, luego algún súbdito español recibió esa cantidad o alguien ha imitado la firma de esos súbditos españoles, cosa que me parece bastante complicada, pero, en fin, puede ocurrir; en la vida pueden ocurrir tantas cosas que, efectivamente, el señor Gorbachov pudo tener interés en falsificar la firma del señor Anguita para recibir 150.000 dólares y que quedara constancia de esa entrega en el Banco Estatal. Me parece un poco alambicado, pero pudo ocurrir.

En cualquier caso, todo menos permanecer impasibles y decir: Bueno, eso es falso, punto y ya está. Y si un día nos dice la Fiscalía General de la Federación Rusa, porque las circunstancias políticas en Rusia han cambiado: No me interesa ya seguir este procedimiento judicial abierto en su día, aquí todos nos quedamos tan tranquilos y no ha pasado nada. Pues ha pasado, por lo menos que alguien intentó falsificar la firma del señor Anguita o que alguien ha intentado implicarle al señor Anguita en un escándalo político si no es verdad que el señor Anguita recibió ese dinero para el Partido Comunista.

Por tanto, le pido a la Fiscalía General del Estado que no se conforme simplemente con decir: Voy a esperar pacientemente que me venga la Fiscalía General de la Federación Rusa a ver si me contesta sobre la naturaleza de estos hechos, sobre si sigue interesada o no en los mismos. Lo único cierto para la Fiscalía española es que hay una imputación a unos ciudadanos españoles de haber recibido dinero que podría haber sido ilegalmente recibido. Por las manifestaciones que aquí se se han hecho parece que eso es falso y, por consiguiente, ha habido una imputación a un ciudadano español de un delito, evidentemente, o de una actuación ilegal y, además, eso soportado sobre un documento que puede ser una falsedad, luego el Ministerio Fiscal debería estar interesado en investigar, entre otras razones por el buen nombre de los ciudadanos españoles, que han podido ser víctimas de una confabulación de los anti-

guos dirigentes de la Unión Soviética atribuyéndoles nada menos que haber recibido un dinero que según dicen nunca han recibido.

Creo que en lugar de esperar también se puede ir a la fuente, y los billetes a Moscú, a pesar del déficit público, podemos entre todos estar dispuestos a sufragarlos. Eso es lo que le pediría a la Fiscalía: que no espere a ver qué pasa, sino que incluso tenga la posibilidad de asomarse directamente a la fuente.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): La posibilidad que tiene el Fiscal General del Estado de investigar si se ha producido una falsificación de estos documentos, me imagino que en Rusia, porque indudablemente es allí donde aparecen, legalmente no es factible. Es decir, nosotros no nos podemos constituir en Rusia para investigar una posible falsificación cometida en ese país; eso es algo que no podríamos hacer nunca. De modo que esa dificultad la tenemos.

Luego está la otra dificultad de que, como muy bien ha apuntado S. S., se trata de una fotocopia, con el alcance que tiene. Hemos pedido también informes a los peritos sobre la posibilidad de trabajar sobre esas fotocopias, pero es indudablemente muy difícil.

Respecto a la figura delictiva en la cual se pueda subsumir, también presenta serias dificultades. Esa es la razón de que ahora mismo estemos en una postura expectante a ver la mayor información o aportación que nos pueda hacer la Fiscalía de Rusia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Aparte de la inconsistencia jurídica de la propuesta que acaba de hacer el señor Del Burgo —por cierto que no ha pedido una comisión rogatoria a la cárcel de Can Brians para ver al señor De la Rosa; es una anécdota al paso—, quiero recordar que esta misma actuación del señor Fiscal de la Federación Rusa se ha realizado con respecto a distintos partidos comunistas de otros países de la Europa occidental y, por razones de inseguridad jurídica, y teniendo en cuenta que a quien se intentaba involucrar era al señor Gorbachov, ha sido archivada en todos los países de Europa occidental a los que han llegado recibos de la misma índole con respecto a otras personas. Por lo tanto, reitero lo que he dicho anteriormente y agradezco al señor Fiscal su presencia y sus manifestaciones en esta Comisión de Investigación y de Estudio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún comisionado desea alguna intervención? (Pausa.) ¿El señor Fiscal General quería añadir algo? (Pausa.)

Pues despidiendo y dando las gracias a don Carlos Granados, voy a acompañar, por cortesía parlamentaria, al señor Fiscal.

Ruego a los señores comisionados que permanezcan en la sala, a los efectos de atender una indicación que me hace por escrito el comisionado del Partido Socialista don Fer-

nando Gimeno. Seguidamente tendremos esta reunión. Vamos a hacer un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señores comisionados, se reanuda la sesión.

Como he dicho, el señor Gimeno, por el Grupo Socialista, había mandado una nota a esta Presidencia. Dado que el orden del día que teníamos específico era solamente a los efectos de la comparecencia del señor Fiscal General del Estado, con las prerrogativas reglamentarias que tiene esta Presidencia y la Comisión colegiadamente, para poder incluir temas sin hacer nueva convocatoria a lo largo de este mes, por economía procesal y razones lógicas y de sentido común, vamos a resolver aquí los escritos pendientes que tiene esta Presidencia y que requieren toma de decisiones.

Hay un escrito del Grupo Parlamentario Popular referente al asunto denominado De la Rosa, en que propone una serie de comparecencias de los señores Cullerell, Alavedra, Roca, Maragall, Obiols, Serra, Lacalle, Vidal-Cuadra, Fernández, señora Vintró, señor Ribó, señora Rahola y señor Colom.

Hay también un escrito relativo a este mismo asunto presentado por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), donde se solicita la comparecencia del señor De Rato Figaredo.

Procede, en primer lugar, la toma en consideración de estos escritos.

Cedo la palabra al primer proponente, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, dado que esos escritos estaban supeditados a lo que resultara de la comparecencia del señor De la Rosa y habida cuenta de que el señor De la Rosa no va a venir a esta Comisión, esos escritos carecen de sentido. Por consiguiente, lo retira el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Se retira el escrito. Muy bien.

A efectos del escrito presentado por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor don Josep López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, por las mismas razones retiramos nuestro escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Se retira el escrito. Muy bien. Así se acuerda.

Seguidamente hay un escrito presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con el denominado caso Filesa, en el que se solicita la comparecencia del señor Van Schouwen

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, hasta ahora, con respecto al denominado caso Filesa, sólo han comparecido denunciados, por así decirlo. Faltaría algún denunciante, sobre todo el asesor fiscal o el contable

que llevaba las cuentas o la asesoría fiscal de las empresas que forman una constelación en torno a Filesa y que fue quien destapó el asunto en el momento determinado. Pensamos que es una comparecencia, y reconozco que fue derrotada anteriormente, que es lógico que se produzca en los momentos actuales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: En principio intervengo para aclarar que la petición relativa a que se reuniera esta Comisión obedecía también a una decisión de esta Comisión de que, cuando terminara el caso Naseiro, se analizara si había otras propuestas para considerar.

Y yo diría que no me parece necesaria la propuesta que hace el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Yo le pediría incluso que la retirara, si le convenzo, por supuesto.

Yo creo que comparecencias ha habido, tanto los que han hablado como los que no, en relación con el caso Filesa; los que no han hablado porque han hecho referencia a que esta Comisión puede disponer de sus declaraciones ante la Comisión del Estatuto del Diputado y también han manifestado, y quiero recordárselo al señor Presidente, que ellos estarían encantados de que sus declaraciones ante el Juez Barbero pudieran estar a disposición de esta Comisión. Yo no sé si eso es posible o no. Lo que sí que supongo que es posible es dirigirse al juez para que esas declaraciones, que ellos consideraban que no debían hacer aquí, si las hicieron ante el Juez Barbero y al señor Barbero, por supuesto, le parece correcto que se puedan tener, por lo menos de quienes lo manifestaron así expresamente, se solicitaran.

Yo creo que en esas preguntas que se formularon en esta Comisión a los comparecientes iban implícitas las manifestaciones del señor Van Schouwen; todas las preguntas que se les formularon tenían que ver con la declaración del señor Van Schouwen, no sólo aquí, sino en el propio Juzgado. Como consecuencia, me parece que era suficiente, igual que consideramos suficiente para el caso Naseiro que no vinieran nada más que las personas que aparecieron implicadas en su día directamente en aquel caso por el Juez Manglano. Todos los que han venido hasta ahora estaban acusados en un principio, aunque luego en el procedimiento ya hemos visto lo que pasó o no pasó. En ese sentido, yo pediría que la retirara, si no, nuestra posición es en contra de esas comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros consideramos que es necesaria la presencia de este nuevo compareciente y mantenemos la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, creo que además de esta propuesta de que venga el

señor Van Schouwen, hay otra posterior, y quizá se podrían unificar en la votación, de la señora Rahola, en la que pedía también otra comparecencia en relación al director comercial y alguna otra persona más. (El señor **Alcaraz Masats**: El señor **Oliveró**.)

El señor **PRESIDENTE**: A ese respecto le tengo que informar de lo siguiente.

La Presidencia iba a someter a votación, después de esta propuesta que hay de Izquierda Unida, la correspondiente al Grupo Parlamentario Mixto, presentada por la señora Rahola, en la que pide la comparecencia del Director comercial de Hauser y Menet, así como la del señor Oliveró, en relación con el caso Filesa. Pero esta Presidencia no estima unir las en una votación, sino tratarlas separada e indistintamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Se van a tratar por separado o se pueden debatir en conjunto y luego votarlas separadamente?

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto.

Quiero significar a SS. SS. que esta Presidencia traía también que se tomara acuerdo por esta Comisión, dada la cuestión de fechas para empezar ya con los trabajos de estudio, si se acuerdan las próximas fechas en enero o en febrero, sobre comparecencia o no de los señores Gómez Redondo, citado por el caso Filesa, y don Luis Romero, citado por el caso Naseiro.

El primero, como ha informado esta Presidencia, aportó certificado médico por su imposibilidad de comparecer, por el caso Filesa, y don Luis Romero, por el caso Naseiro, en paradero desconocido para los servicios de Correos y para los servicios de la policía que han indagado sobre su domicilio.

Cada uno de estos asuntos vamos a someterlo a la votación y consideración de esta Comisión si no hay ninguna objeción procedimental al respecto.

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: En principio, los mismos argumentos para la propuesta de la señora Rahola, que no voy a repetir.

Respecto a lo que pudiera afectarme más directamente, en cuanto que fui proponente de la comparecencia, aunque fue admitida por toda la Comisión, si mal no recuerdo, que es la comparecencia del señor Romero, yo creo que no es necesaria. Aportaré a la Comisión y a la Mesa lo que ya hice público en varias preguntas a los comparecientes y por mi parte doy por no necesaria la comparecencia del señor Romero.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Con respecto al señor Gómez Redondo, señor Del Burgo?

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Si el señor Gómez Redondo sigue en la misma circunstancia de enfermedad, que supongo que no habrá variado, tampoco me parece esencial.

En cambio, sí me parece esencial que vengan el señor Oliveró, el señor Van Schouwen y el director comercial de Hauser y Menet, que pedía la señora Rahola.

El señor **PRESIDENTE**: Esta presidencia no ha podido tener detalle respecto a si se trataba del anterior director comercial de Hauser y Menet, para fijar filiación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Popular.

En relación a la incomparecencia por enfermedad, nosotros no hacemos cuestión de principio, lógicamente, tratar de que esta persona venga, si continúa en las mismas circunstancias.

En cuanto a la petición de Izquierda Unida respecto al señor Van Schouwen, vamos a votar a favor de ella, porque, aun cuando efectivamente todo el sumario está sustentado inicialmente en las declaraciones o denuncias hechas por el señor Van Schouwen, la verdad es que así podríamos tener de primera mano una testificación de esa naturaleza para poder constatar la firmeza con que hace sus manifestaciones e incluso tal vez podrá aportar novedades a esta Comisión. Nos parece que es absolutamente imprescindible para cerrar el asunto de Filesa por lo menos en esta Comisión.

Lo mismo ocurre con el señor Oliveró, que nos parece una pieza esencial en todo este tema. Hemos preguntado al señor Navarro, al señor Galeote, a responsables políticos, pero no hemos preguntado al administrador de Filesa, Malesa y Time Export; si no preguntamos al administrador de las sociedades, que es el que sabe, el que se relacionó con todas las empresas, el que hizo las facturaciones correspondientes, el que sabe cuál fue el destino del dinero que recaudó Filesa, etcétera, la verdad es que nuestra investigación es manifiestamente incompleta, aparte de que tampoco se acordaron en su día algunas otras propuestas que a nosotros nos parecían importantísimas, como era la posibilidad de acceder a ciertas cuentas bancarias en Suiza o la posibilidad de que vinieran también los peritos de Hacienda. Pero, ya que todas esas comparecencias y documentación fueron denegadas, al menos que vinieran estas personas que a nosotros nos parece que eran muy convenientes a efectos de esclarecer, desde un punto de vista político, el asunto Filesa.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia somete a votación la primera propuesta enunciada, la que tiene número de registro 27954, del Grupo Parlamentario Popular, que afecta a los señores Cullerell, Alavedra, Roca... (**Varios señores Diputados: Está retirada.**) Está retirada. Muy bien.

Doy también por retirada la del Grupo Parlamentario Catalán; lo digo para que conste.

Ponemos, por tanto, a votación, en primer lugar, la propuesta número 29342, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con el caso Filesa, para la comparecencia del señor Van Schouwen.

Votos a favor del mantenimiento de esta propuesta. (**Pausa.**) Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? (**Pausa.**) Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Por el voto ponderado, resulta rechazada la propuesta. Propuestas números 29216 y 29217, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondientes la primera al director comercial de Hauser y Menet y la segunda al señor Oliveró, ambos en relación con el caso Filesa.

¿Votos a favor de su mantenimiento? (**Pausa.**) Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. ¿Votos en contra? Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Rechazada por el voto ponderado.

Con respecto a las comparecencias pendientes, del señor Redondo y del señor Romero, que esta Presidencia agrupa, como ha sido retirada la petición de presencia de los mismos, no es procedente ninguna votación, sino su supresión de las listas de personas que han sido citadas y no han comparecido, por las razones que esta presidencia ya ha expuesto.

¿Alguna cuestión más por parte de los señores comisionados?

El señor González de Txábarri tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, quería interesarme por el estado de las comunicaciones del Banco de España en relación a la Central de Riesgos respecto de los partidos que faltaban por comunicar su estado de cuentas. Si ha habido alguna novedad al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Todas las comunicaciones recibidas de la Central de Riesgos del Banco de España, incluidas las dos últimas que obraron en el registro de entrada, que fueron las correspondientes al Grupo Parlamentario Popular y al Partido Aragonés, del Grupo Mixto, han sido distribuidas a los señores comisionados.

Por parte de los servicios jurídicos y del letrado de la Cámara se está, con su personal, dentro de las limitaciones materiales, haciendo el análisis y el cotejo de las cifras para, a lo largo de las próximas semanas, ponerlas a disposición de los señores comisionados.

Supongo que a esto es a lo que se refería el señor González de Txabarrri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Quiero dejar constancia de que partidos como Eusko Alkartasuna o Herri Batasuna, por los que este comisionado se ha interesado, siguen sin poner a disposición de esta Comisión los datos que constan en el Banco de España en relación a la Central de Riesgos y, desde la perspectiva del Grupo Nacionalista Vasco, son dos datos relevantes para los trabajos de esta Comisión, sobre todo el que respecta a Herri Batasuna, también el de Eusko Alkartasuna, por ser

un partido que cuenta con representación en este Parlamento y que mantiene incluso un Senador. Insisto a la Presidencia en que se hagan gestiones para que el Banco de España fuera diligente, porque si no, con el paso del tiempo, nos podemos encontrar con que esta Comisión no dispone de datos que son relevantes para el trabajo de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabarri, le informo que por esta Presidencia se ha requerido a los partidos que ha citado usted que están implicados. El Banco de España ha cumplido rápidamente en cuanto ha recibido la autorización; lo que ocurre es que estos partidos no nos han mandado la autorización ni su NIF a esta Presidencia, a esta Comisión, para pasárselo inmediatamente al Banco de España. No es defecto del Banco de España, sino silencio administrativo —o político, según dice el señor López de Lerma—, y, por tanto, esta Presidencia va a insistir en la requisitoria correspondiente.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Yo entiendo que no cabe el silencio político ante una solicitud de esta Comisión en su fase de investigación y, en caso de que pase un tiempo prudencial, que yo entiendo que ha sido pasado, esta Comisión tendría que tomar otra serie de medidas, porque estaríamos incumpliendo un mandato del Pleno, existirían partidos políticos que están incumpliendo un mandato del Pleno. Creo que tendría que darse un salto cualitativo en las actitudes de esta Comisión y de la propia Presidencia para que pudiésemos disponer de esos datos. Si no, al no disponer del conjunto de los mismos, no se puede realizar un análisis sereno y sosegado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, entiendo que esta Comisión actúa como Comisión investigadora en los casos que hemos estado investigando, entre comillas, durante todo este tiempo, pero en los demás asuntos actúa como Comisión de estudio y, por consiguiente, lo que nosotros recabábamos era información sobre la situación; desde el punto de vista financiero, de los partidos políticos. Consecuentemente, podría entenderse que no hay obligación legal de aceptar el requerimiento formulado por esta Comisión a los partidos políticos con representación parlamentaria. Otra cosa es la valoración política que podamos hacer.

A la vista de esa circunstancia, desde el punto de vista jurídico, me gustaría que el letrado asintiera o me dijera que no está de acuerdo con lo que acabo de decir, esto es, que no tenemos posibilidad coercitiva de exigir a un partido que nos mande las cuentas, puesto que no estamos en fase de investigación, sino de estudio. Quisiera saber si eso es así, señor Presidente. Si eso es así, yo quiero dar un paso más adelante y es que, si Herri Batasuna y Eusko Alkartasuna no remiten la autorización para que el Banco de España nos transmita la información que les ha sido requere-

rida, entenderemos que hay motivos suficientes, por lo menos el Grupo Popular así lo propondría a esta Comisión, para que nos constituyamos como investigadores de las finanzas de Herri Batasuna y de Eusko Alkartasuna. Entiendo que ése es el espíritu de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco en sus últimas palabras y creo que ése sería el sentir de la Comisión. O colaboran con la Comisión de una forma voluntaria, como hemos hecho todos los demás grupos políticos, para esclarecer, o si no, entendemos que tienen algo que ocultar y, en consecuencia, tenemos la obligación de investigar las finanzas de ambos partidos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, para que esta Presidencia pueda ordenar el debate, ¿su intervención va a ser en la misma línea?

El señor **GIMENO MARIN**: Sobre la misma cuestión, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, no es la primera vez que en esta Comisión hablamos de estos temas. La verdad es que algunos grupos hemos estado muy insistentes respecto a Alianza Popular. Luego hemos visto todos que estaban en la remisión de las cuentas que hizo el Banco de España y nos hemos quedado satisfechos. Pero, señor Presidente, a mí me parece que, aparte del mandato que tenemos del Pleno de esta Cámara, que yo creo que eso está claro, hay hechos que tienen una prioridad política. Los que se acaban de comunicar en estos momentos yo creo que la tienen. Y en ese contexto plantearía que me parece, a lo mejor me estoy equivocando, que el Partido Comunista de España también debe remitir a esta Comisión los datos, pero lo digo porque me parece que sí que es un hecho políticamente relevante. No me preocupa tanto, para que se me entienda bien, que se traigan o no los datos de UCD, aunque tenemos el mandato de esta Cámara de que vengan también, no es ésa la prioridad política, pero creo que sí que es significativo políticamente que los datos del Partido Comunista vengan, porque forma parte, creo yo, de Izquierda Unida. (El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, yo hice la consulta pertinente al letrado y me dijo que estaba plenamente cubierto, máxime cuando desde 1986 el Partido Comunista no tiene grupo parlamentario y el Banco de España sólo tiene datos hasta 1986. Yo hice la consulta pertinente y se me dijo que estaba plenamente cubierto. Pero, en fin, no hay ningún problema en si se considera ahora nuevamente que tiene que ser así.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Recogiendo las últimas palabras del señor Alcaraz, yo casi me acogería a las mis-

mas. Como no hay ningún problema a que se remitan los datos por el Partido Comunista al Banco de España, no entramos en el debate de si tiene que mandarlos o no.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero que me diga por qué me dijo que no.

El señor **PRESIDENTE**: Si eso es factible, la Comisión...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo ruego que aclaren a la Comisión por qué no hemos operado en este sentido, ya que recibimos el pronunciamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Le voy a ceder la palabra ahora al señor letrado para que les informe. No obstante, esta Presidencia informa a los señores comisionados de las siguientes peculiaridades. El acuerdo del Pleno del debate sobre el estado de la Nación es omnicompreensivo, en su sentido literal, desde los inicios de nuestra democracia parlamentaria. En el censo que hemos hecho de fuerzas políticas con representación parlamentaria desde la primera legislatura, salen cincuenta partidos políticos que, llevado a sus extremos, incluyendo las federaciones que había, se convierten en unos sesenta y cinco partidos políticos en registro en la Dirección General correspondiente del hoy Ministerio de Justicia e Interior.

Esta presidencia, para ordenar eso, solicitó, en primer lugar, las autorizaciones para disponer del NIF y, por tanto, la autorización del Banco de España, de los partidos políticos con representación en esta legislatura. Como al mismo tiempo nos encontrábamos con que esa omnicompreensión de partidos, fueran cincuenta o fueran sesenta y cinco, ocurría que el Banco de España solamente tenía datos desde el año 1987; de algunos, desde 1984. Luego, es imposible dar cumplimiento al acuerdo del Pleno frente al Banco de España en lo concerniente a los partidos que estuvieran representados en esta Cámara desde el año 1984 ó 1987. Cabría plantearse, como ha estudiado esta Presidencia, solicitar estos datos de endeudamiento a fuerzas políticas que estuvieron en este Parlamento en las legislaturas posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Financiación de Partidos Políticos y del control, por parte de la Central de Riesgos del Banco de España, del endeudamiento. Son muy pocas fuerzas políticas. Creo recordar en este momento, salvo que me corrija el señor letrado, que el CDS —el más significativo por el número de parlamentarios— y la UCD, en la medida en que hubiera datos del endeudamiento, y a la UCD, no desde 1987, ya que no se pudo regir por la Ley de Financiación de Partidos Políticos porque ya ni existía parlamentariamente.

Por tanto, yo cedo la palabra al señor Gimeno para que haga la aclaración respecto a los datos que se han pedido del Partido Comunista.

El señor **GIMENO MARIN**: El PSC, Convergència Democràtica y Unión Democrática tampoco existían en esta Cámara como grupos parlamentarios. Aun así se han remitido los datos del Banco de España en cuanto al nivel

de endeudamiento de esos partidos, porque forman parte, como coalición o federación de partidos que sí tienen un grupo parlamentario en la Cámara. Yo no estoy hablando del CDS ni de la UCD, sino de algo que creo que sí es significativo políticamente, porque si los comisionados se han leído los informes del Tribunal de Cuentas verán también que en ellos aparece claramente la información sobre lo que es Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, así como la de cada uno de los partidos que forman parte de esa federación de partidos. Como es una federación de partidos, los partidos que forman parte de ella sí son significativos a la hora de tener la información. Yo creo que eso es relevante políticamente. No estoy hablando de otros casos, sino de cosas concretas que tienen interés político. Por eso me refiero no sólo a los casos que se han citado antes, que tienen otra significación, sino en este caso concreto a lo que es el Partido Comunista, igual que se ha hecho con Unión Democrática, con Convergència y con el PSC; y supongo que ha ocurrido también con Unión del Pueblo Navarro, cuya situación jurídica en estos momentos desconozco.

Creo que políticamente —como, además, el portavoz de Izquierda Unida está totalmente de acuerdo— es mucho más fácil no entrar siquiera en el debate, sino remitirlo, comunicarlo a la Comisión y al Banco de España y que nos lleguen los datos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo tengo interés, señor Presidente, en que se comunique por qué no se había dado esa salida.

El señor **PRESIDENTE**: El señor letrado tiene la palabra.

El señor **LETRADO**: Efectivamente, durante una sesión el señor Alcaraz preguntó aquí si había obligación, necesidad o se le había requerido al Partido Comunista a prestar su consentimiento para que el Banco de España diera la información. En ese momento se le dijo que sólo se había requerido respecto de aquellas formaciones políticas que están representadas en la Cámara; incluso el PSC y el PNV porque están representadas en la Cámara dentro de un mismo grupo parlamentario, pero son fuerzas que comparecen ante el electorado de manera separada, a diferencia de lo que sucede con Izquierda Unida. Por eso se ha pedido a Izquierda Unida y a Iniciativa per Catalunya como fuerzas políticas diferentes que después forman un mismo grupo parlamentario. Entonces se le dijo que estaba pendiente de pedírselo a las demás fuerzas políticas. Otra cuestión es el acuerdo que se adopte, pero estaba nítidamente claro que se ha pedido a todas las fuerzas que están representadas como separadas. Las fuerzas que están representadas en este momento son 15 y las que han estado representadas desde 1979 hasta la actualidad son 50 más, según información que se recabó por el Presidente a la Junta Electoral Central y que obra en la Comisión.

Por último, quiero decir respecto a la obligatoriedad o no que, como saben ustedes, la Ley Orgánica 5/1984 regula la obligatoriedad de comparecer, establecida en el ar-

título 76 de las Constitución. En cuanto a obligatoriedad de prestar declaración sobre otros problemas de autorización para dar a conocer determinados datos, la ley guarda silencio, con los efectos correspondientes. En cuanto a la naturaleza de la Comisión, ya se sabe desde el primer día el problema que hubo inicialmente y la manifestación de la Comisión de que era de investigación a los efectos procedentes de los casos señalados y, por supuesto, materias conexas si es que así se decidía por la propia Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desean efectuar alguna propuesta concreta respecto a estos partidos que se han citado aquí?

Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, que se requiera inmediatamente a las direcciones de ambos partidos, Herri Batasuna y EA, para que den cumplimiento inmediato, dándoles un plazo perentorio, a la autorización que ha de darse al Banco de España. En el caso de que esto no sea así, de que no accedan a esta solicitud, la Comisión decidirá investigar las finanzas de ambos partidos con todas las consecuencias e instrumentos legales a su alcance.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia cumplirá, por supuesto, la primera parte, dado que la segunda es condicional al resultado de la primera, solicitando un tercer apercibimiento perentorio a las fuerzas políticas que no han cumplimentado esta autorización.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Que se vote, señor Presidente, esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Es una propuesta de procedimiento que acoge la Presidencia, sobre la que hay un asentimiento general de los señores comisionados. Por tanto, vamos a empezar a ejecutar este tercer apercibimiento perentorio y último. Si no, someteríamos a votación de la Comisión la segunda consideración condicional que ha propuesto el señor Del Burgo.

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Entiendo de las palabras del señor Alcaraz que hay voluntad política manifiesta para que sean remitidas las cuentas de los partidos que integran la Federación de Izquierda Unida y también la de Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Homologable a lo que se acaba de decir aquí: el PSOE se presenta como tal PSOE en toda España, excepto en Cataluña, donde se presenta en las candidaturas como PSC. En función de eso, nosotros hemos presentado las cuentas de Iniciativa per Catalunya e Izquierda Unida. Preguntamos al respecto y se nos contestó lo que acaba de decir el señor letrado. Si se quiere más información, no hay ningún problema en recabarla; aunque, repito, el Banco de España sólo tiene cuentas desde 1987 y el Partido Comunista sólo se presenta hasta

1986. No importa. Se le pide al Banco de España que mande los datos que tenga.

El señor **PRESIDENTE**: Así se ejecutará por la Presidencia y se oficiará a los partidos correspondientes para que remitan aquí autorizaciones.

¿Alguna cuestión más, señorías? (El señor López de Lerma i López pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Quería plantear una cuestión que creo que será útil.

Como aquí ha sido recordado, nuestra Comisión tiene dos ámbitos de actuación: uno, de investigación y, otro, de estudio para formular, en este caso, una propuesta —si es posible y lo creen pertinente los comisionados— de modificación del régimen jurídico de financiación de los partidos políticos y, si cabe, de financiación de las campañas electorales.

Habida cuenta de que con la votación de hoy el primer de los ámbitos investigadores ha finalizado —al menos, así lo entiende este comisionado por el resultado de las votaciones—, y teniendo en cuenta, además, que en una de las primeras sesiones de esta Comisión se debatió si era pertinente o no elaborar dos dictámenes, lo que planteo es que no sé si debemos elaborar dos dictámenes —de investigación y de estudio—, esto es muy subjetivo, pero creo que sí deberíamos ya redactar el referido al ámbito investigador, al margen de si se une en un solo paquete ante el Pleno, que posiblemente sea lo correcto porque había sólo un acuerdo de Pleno, no dos.

Teniendo en cuenta que el mes de enero es inhábil, quizá hoy podríamos encauzarlo. No propongo forma ni fecha, pero sí tratar aunque sea someramente esta cuestión, que no es menor, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su sugerencia, señor López de Lerma.

Esta Presidencia precisamente había tratado ya anteriormente con el letrado esta cuestión. Esta Presidencia, leyendo literalmente el acuerdo del Pleno del debate sobre el estado de la Nación, donde se aprueba la creación de esta Comisión, encuentra que habla en plural, se refiere a dictámenes. Esta Presidencia estaba interpretando que habría esos dictámenes agrupados al menos en un binomio: dictamen de la parte de investigación y dictamen de la parte de estudio.

El que se presenten conjuntamente en el mismo ejemplar en el debate del Pleno parecía también lógico y aconsejable. En su momento, la Presidencia iba a someter a la Comisión un criterio de estructuración: si se incluían en un solo dictamen los casos Filesa, Naseiro, etcétera, o se subdividía en un primer dictamen para Filesa y en un segundo dictamen para el caso denominado Naseiro. Es una cuestión puramente estructural y no tiene mayor trascendencia.

Lo que entiende esta Presidencia, por lo que se ha dicho aquí, es que el acuerdo del Pleno habla en plural de dictámenes y tiene que haber un dictamen de investigación y un dictamen de estudio, que es la segunda fase que nos queda,

porque es donde tienen que venir las propuestas fundamentalmente de la nueva Ley de Financiación de Partidos Políticos. Para lo cual esta Comisión había acordado que en ese régimen de estudio se citase a los secretarios de finanzas de los partidos y a personas de prestigio destacado en el ámbito universitario especializado, como catedráticos de derecho constitucional, de derecho financiero, consejeros del Tribunal de Cuentas, etcétera, para que vengan a ilustrar a esta Comisión y poder elaborar la propuesta de bases de una Ley de Financiación de Partidos Políticos.

Esta Presidencia, pensando que el mes de enero es inhábil, había elaborado —lo pondrá a disposición de sus señorías— un calendario de ajuste de las comparencias de

los secretarios de finanzas de los partidos, y de los catedráticos, sabios o consejeros del Tribunal de Cuentas y organismos especializados. ¿Quedamos entonces en ese planteamiento estructural? (**Asentimiento.**)

Les deseamos una feliz entrada y salida de año y les damos las gracias a todos los servicios de la Cámara, tanto al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas, como a los servicios de Televisión y de grabación —que los hemos tenido pendientes de esta Comisión— y a los medios informativos que nos han cubierto todas las sesiones. Muchísimas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos del mediodía.